



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DEYSI GUILLERMINA PUMA DE LA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha 11 MAR. 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 086-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 2858-2021-GRC/GA-OL de fecha 01 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 666-2021-GRC-GRTC de fecha 09 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorandum N° 1620-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 04 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 1453-2021-GRC/GA-TESO de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 096-2021-GRC-GRTC/SAJ de fecha 16 de noviembre de 2021, emitido por el Coordinador de la Actividad, el Informe N° 001-2022-GRC-GRTC de fecha 04 de enero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 030-2022-GRC/GAJ de fecha 13 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 004-2022-GRC-GRTC/SAJ de fecha 14 de enero de 2022, emitido por el Coordinador de la Actividad; el Memorando N° 167-2022-GRC-GRTC de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 245-2022-GRC/GAJ de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 136-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de mayo de 2021, se aprobó el expediente de la Actividad denominada: **"Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021"**, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a la suma de S/.43,785.99 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 99/100 Soles) de conformidad con el Anexo I que debidamente visado forma parte integrante de la Resolución en mención, con un plazo de ejecución de doscientos catorce (214) días calendarios, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 2858-2021-GRC/GA-OL de fecha 01 de julio de 2021, la Oficina de Logística comunica una observación al expediente respecto a la adquisición de cuatro (04) cartuchos tóner modelo TN 323 A87M090 para impresora multifuncional, los cuales inicialmente fueron cotizados según el Catálogo de Acuerdo Marco a un monto de S/. 688.74, pero según lo informado por el especialista asignado al COTIZADOR DE PERU COMPRAS, responsable de acceder a la PLATAFORMA DE PERU COMPRAS, obtuvo respuesta al citado requerimiento con una proforma cuyo importe ascendió a S/. 959.29, siendo este mayor al valor estimado, para lo cual solicita se gestione el marco presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 666-2021-GRC/GRTC de fecha 09 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la aprobación del presupuesto adicional, para la adquisición de cuatro (4) Tóners de Impresión Modelo TN 323 A87M090 para la Actividad "Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores de la Región Callao 2021";

Que, mediante Memorandum N° 1654-2021-GRC/GRPPAT de fecha 16 de julio del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió el Informe N° 1750-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de julio de 2021, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación informa en su punto 3.3 de análisis que: *"Al respecto, debo informar que a fin de atender lo solicitado, se procedió a realizar una modificación en el marco presupuestal asignado a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de que el área competente realice el registro de la certificación en el módulo administrativo."*



SECUENCIA FUNCIONAL	FF/RB	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO A AMPLIAR (+)	PRESUPUESTO MODIFICADO
0017	5.18	2.3 15. 12	1086.00	271.00	1,357.00

Que, mediante Memorandum N° 1620-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 04 de agosto de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, atiende la disposición sobre la Certificación de Crédito Presupuestario, según el siguiente detalle:

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

N° CCP	RB	CLASIFICADOR	META	IMPORTE S/
4209	18	231512	0017	959.74

Que, mediante Informe N° 096-2021-GRC-GRTC/SAJ de fecha 16 de noviembre de 2021, el Coordinador de la Actividad "Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores de la Región Callao 2021", informa a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, que es necesario tramitar una resolución por ampliación de la certificación de crédito presupuestario, para regularizar el presupuesto asignado a la actividad "**Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021**", aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2021-Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 27 de mayo de 2021;

Que, mediante Informe N° 001-2022-GRC-GRTC de fecha 04 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita a la Gerencia General Regional, en atención a lo recomendado en el Informe N° 096-2021-GRC-GRTC/SAJ de fecha 16 de noviembre de 2021, la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2021-Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 27 de mayo de 2021, que aprobó el expediente de la Actividad: "**Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021**", debido a la ampliación de certificación de crédito presupuestario, para regularizar el presupuesto asignado a la citada actividad, solicitando que los actuados sean derivados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, adjuntando el proyecto de Resolución;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 06 de enero de 2022, inserto en el Informe N° 001-2022-GRC-GRTC, la Gerencia General Regional solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir informe legal al respecto;

Que, mediante el Memorando N° 030-2022-GRC/GAJ de fecha 13 de enero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, hace algunas observaciones al proyecto de Resolución alcanzado, y solicita se levante las observaciones previo a la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 004-2022-GRC-GRTC/SAJ de fecha 14 de enero de 2022, el Coordinador de la Actividad en mención señala que, de la revisión del Anexo 1 - Presupuesto Analítico de la mencionada Resolución, se aprecia un error en la sumatoria del presupuesto aprobado correspondiente a la Específica de Gasto "Papelería en General Útiles y Material de Oficina", pues se aprobó la suma de S/. 10,855.99, cuando debió ser la suma de S/. 10,855.81. El citado error obviamente incide en el monto total del presupuesto aprobado para la citada actividad, así como en el Anexo 1 - Presupuesto Analítico, debiendo corregirse dicho error en los Artículos Primero, Segundo y en el Anexo N° 01 de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de mayo de 2021, considerándose el Presupuesto Total de S/. 43,785.81 y no el que fue aprobado de S/. 43,785.99. Asimismo señala que, a fin de absolver las observaciones formuladas por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Memorando N° 030-2022-GRC/GAJ manifiesta que se deben considerar los siguientes aspectos para la modificación de la resolución:

- El monto inicial de la actividad por S/. 43,785.99, debe rectificarse por error material o aritmético a S/. 43,785.81.
- El presupuesto de la Actividad se incrementó por la asignación de certificación de crédito presupuestario para la adquisición de cuatro cartuchos de tóner de S/. 688.74 a S/. 959.74. En ese sentido el Presupuesto Total es de S/. 44,056.81.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSY GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 MAR. 2022

- c) La resolución a emitirse debe ser con eficacia anticipada a la fecha de aprobación de la ampliación de la certificación del crédito presupuestario, es decir al 04 de agosto de 2021, fecha en que se emitió el Memorandum N° 1620-2021-GRC/GRPPAT-OPT, suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación (e).

Que, mediante el Memorandum N° 167-2022-GRC-GRTC de fecha 22 de febrero de 2022, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones expresa su conformidad a lo expuesto en el Informe N° 004-2022-GRC-GRTC/SAJ de fecha 14 de enero de 2022, emitido por el Coordinador de la Actividad, adjuntando el proyecto de Resolución, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 245-2022-GRC/GAJ de fecha 07 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera viable la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de mayo de 2021, que aprobó el expediente de la Actividad denominada: "**Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021**";

Que, el artículo 212° numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: "*212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*"

Que, asimismo la precitada norma, señala en su artículo 17° numeral 17.1 del precitado cuerpo normativo que: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.*"; por lo que deberá de aprobarse el acto administrativo a la fecha de aprobación de la ampliación de la certificación del crédito presupuestario, es decir al 04 de agosto de 2021;

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018 y sus modificatorias; contando con la visación de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Condicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR, el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de mayo de 2021 y el Anexo N° 01 Presupuesto Analítico de la Actividad "**Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021**", debiendo quedar de la siguiente manera:

Dice:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de la Actividad denominada: "**CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A CONDUCTORES INFRACTORES EN LA REGIÓN CALLAO 2021**", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a la suma de S/ 43,785.99 (cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco con 99/100 Soles) de conformidad con el Anexo I que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de trescientos (214) días calendarios, mediante la Ejecución Presupuestaria Directa."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MAR. 2022



Debe Decir:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de la Actividad denominada: "CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A CONDUCTORES INFRACTORES EN LA REGIÓN CALLAO 2021", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a la suma de S/ 43,785.81 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 81/100 Soles) de conformidad con el Anexo I que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de trescientos (214) días calendarios, mediante la Ejecución Presupuestaria Directa."

Dice:

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ACTIVIDAD:

"CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A CONDUCTORES INFRACTORES EN LA REGIÓN CALLAO 2021"

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	MESES	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL (S/.)
231512	PAPELERÍA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA						1085.99
	PAPEL BOND	MILL	9	N/A	11.85	213.25	
	ARCHIVADOR DE PALANCA	UND	10	N/A	4.08	40.83	
	ENGRAMPADOR TIPO ALICATE 40	UND	2	N/A	34.35	68.70	
	GRAPAS 26/6 500	CJA	3	N/A	1.79	5.38	
	SACAGRAPAS DE METAL TIPO MARIPOSA	UND	4	N/A	1.06	4.25	
	CORRECTOR	UND	4	N/A	1.25	5.00	
	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES 3X3" DE 500 HOJAS	UND	3	N/A	8.19	24.57	
	PLUMONES RESALTADORES (AMARILLO)	UND	3	N/A	1.19	3.58	
	PERFORADOR DE METAL (HASTA 20 HOJAS)	UND	3	N/A	7.38	22.13	
	CUADERNO CUADRICULADO A4 X 92 HOJAS	UND	3	N/A	3.13	9.38	
	CARTUCHOS DE TÓNER TN 323 para impresora Multifuncional láser Monocromática	UND	4	N/A	172.19	688.74	
232911	LOCACIÓN DE SERVICIOS						42,700.00
	<u>Capacitador 1</u> (Abogado, ingeniero en transporte, especialista en transportes, docente u Oficial en situación de retiro de la PNP o FF.AA. para Dictado de jornadas y cursos de capacitación, administrativo y promotor).	UND	1	7	3,600.00	25,200.00	
	<u>Auxiliar Administrativo</u> (Brindará información y realizará tareas de digitalización)	UND	1	7	2,500.00	17,500.00	
	TOTAL (S/.)						43,785.99



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSY GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 MAR. 2022

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ACTIVIDAD:

"CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A CONDUCTORES INFRACTORES EN LA REGIÓN CALLAO 2021"

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	MESES	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL (S/.)
231512	PAPELERÍA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA						1356.81
	PAPEL BOND	MILL	9	N/A	11.85	213.25	
	ARCHIVADOR DE PALANCA	UND	10	N/A	4.08	40.83	
	ENGRAMPADOR TIPO ALICATE 40	UND	2	N/A	34.35	68.70	
	GRAPAS 26/6 500	CJA	3	N/A	1.79	5.38	
	SACAGRAPAS DE METAL TIPO MARIPOSA	UND	4	N/A	1.06	4.25	
	CORRECTOR	UND	4	N/A	1.25	5.00	
	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES 3X3" DE 500 HOJAS	UND	3	N/A	8.19	24.57	
	PLUMONES RESALTADORES (AMARILLO)	UND	3	N/A	1.19	3.58	
	PERFORADOR DE METAL (HASTA 20 HOJAS)	UND	3	N/A	7.38	22.13	
	CUADERNO CUADRICULADO A4 X 92 HOJAS	UND	3	N/A	3.13	9.38	
	CARTUCHOS DE TÓNER TN 323 para impresora Multifuncional láser Monocromática	UND	4	N/A	172.19	959.74	
232911	LOCACIÓN DE SERVICIOS						42,700.00
	<u>Capacitador 1</u> (Abogado, ingeniero en transporte, especialista en transportes, docente u Oficial en situación de retiro de la PNP o FF.AA. para Dictado de jornadas y cursos de capacitación, administrativo y promotor).	UND	1	7	3,600.00	25,200.00	
	<u>Auxiliar Administrativo</u> (Brindará información y realizará tareas de digitalización)	UND	1	7	2,500.00	17,500.00	
	TOTAL (S/.)						44,056.81



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSY GUILLERMINA BUMA CHARRA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 San Fecha

11 MAR. 2022

086

Debe Decir:

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ACTIVIDAD:

"CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A CONDUCTORES INFRACTORES EN LA REGIÓN CALLAO 2021"



ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	MESES	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL (S/.)
231512	PAPELERÍA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA						1085.81
	PAPEL BOND	MILL	9	N/A	11.85	213.25	
	ARCHIVADOR DE PALANCA	UND	10	N/A	4.08	40.83	
	ENGRAMPADOR TIPO ALICATE 40	UND	2	N/A	34.35	68.70	
	GRAPAS 26/6 500	CJA	3	N/A	1.79	5.38	
	SACAGRAPAS DE METAL TIPO MARIPOSA	UND	4	N/A	1.06	4.25	
	CORRECTOR	UND	4	N/A	1.25	5.00	
	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES 3X3" DE 500 HOJAS	UND	3	N/A	8.19	24.57	
	PLUMONES RESALTADORES (AMARILLO)	UND	3	N/A	1.19	3.58	
	PERFORADOR DE METAL (HASTA 20 HOJAS)	UND	3	N/A	7.38	22.13	
	CUADERNO CUADRICULADO A4 X 92 HOJAS	UND	3	N/A	3.13	9.38	
	CARTUCHOS DE TÓNER TN 323 para impresora Multifuncional láser Monocromática	UND	4	N/A	172.19	688.74	
232911	LOCACIÓN DE SERVICIOS						42,700.00
	<u>Capacitador 1</u> (Abogado, ingeniero en transporte, especialista en transportes, docente u Oficial en situación de retiro de la PNP o FF.AA. para Dictado de jornadas y cursos de capacitación, administrativo y promotor).	UND	1	7	3,600.00	25,200.00	
	<u>Auxiliar Administrativo</u> (Brindará información y realizará tareas de digitalización)	UND	1	7	2,500.00	17,500.00	
	TOTAL (S/.)						43,785.81

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR con eficacia anticipada al 04 de agosto del 2021, el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de mayo de 2021, respecto de la Estructura Funcional Programática en el extremo del CCP N° 0000004209, que fuera precisado por la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Memorándum N° 1620-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 04 de agosto de 2021, según el siguiente detalle:

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

N° CCP	RB	CLASIFICADOR	META	IMPORTE S/
4209	18	231512	0017	959.74

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMA HARAJA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha

ARTÍCULO TERCERO. – MODIFICAR, con eficacia anticipada el 04 de agosto del 2021, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de mayo de 2021 y el Anexo N° 01 Presupuesto Analítico de la Actividad "Capacitación

1 MAR. 2022



086

en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021", en el extremo del monto de la actividad, conforme a las consideraciones señaladas en el presente expediente, debiendo quedar de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de la Actividad denominada: **"CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A CONDUCTORES INFRACTORES EN LA REGIÓN CALLAO 2021"**, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a la suma de S/ 44,056.81 (Cuarenta y Cuatro Mil Cincuenta y Seis con 81/100 Soles) de conformidad con el Anexo I que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de trescientos (214) días calendarios, mediante la Ejecución Presupuestaria Directa."

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR subsistente todos los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GGR, de fecha 27 de mayo del 2021.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gral EP (r) José Remigio Sosa Delanto-Badiola
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DEYSI GUILLERMINA PUNA CHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
19
9 1 MAR. 2022

